

**D I C T A M E N**  
**CHPCPyDI/051/18-21**  
**COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO,**  
**CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL**  
**H. AYUNTAMIENTO GUANAJUATO**  
**2018-2021**

En la ciudad de Guanajuato, Gto; siendo las 12:00 doce horas del día 29 veintinueve de mayo del año 2019 dos mil diecinueve, se reunieron en la Sala de Juntas de Síndicos y Regidores, ubicada en plaza de la paz, No. 12, zona centro de esta ciudad capital, los integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional del H. Ayuntamiento, estando presentes el C. José Luis Vega Godínez en su calidad de Presidente, la C. Magaly Liliana Segoviano Alonso, en su calidad de Secretaria, así como los CC. María Elena Castro Cerrillo y María Esther Garza Moreno, en calidad de vocales; y determinándose la existencia del quórum legal en virtud de que se encuentran presentes la mayoría de los integrantes de la Comisión, se procede a analizar la propuesta de Creaciones, Ampliaciones y Disminuciones al Presupuesto Originalmente Autorizado para el Ejercicio Fiscal 2019, solicitados por diversos Centros Gestores para dar continuidad y cumplimiento a las metas establecidas en la Matriz de Indicadores de Resultados 2019, mismo que se resuelve conforme a los siguientes antecedentes y subsecuentes consideraciones:

**ANTECEDENTES**

**ÚNICO.** - En fecha 27 veintisiete de mayo del año en curso, el Tesorero Municipal, C.P. Juan Antonio Valdés Fonseca, remitió al C. José Luis Vega Godínez, Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional, el oficio número TMG/270519/551/2019 y anexos, donde presentó la propuesta de Creaciones, Ampliaciones y Disminuciones al Presupuesto Originalmente Autorizado para el Ejercicio Fiscal 2019, solicitados por diversos Centros Gestores para dar continuidad y cumplimiento a las metas establecidas en la Matriz de Indicadores de Resultados 2019, requeridos para llevar a cabo lo siguiente:

- 1) La Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales solicita la reparación del portón eléctrico que ocupaba la oficina en Camino Rotario número 29A.
- 2) Servicio de mantenimiento a los sanitarios de la presidencia municipal.
- 3) Anualidad de las cuentas de correo electrónico institucional.
- 4) Diseño institucional del logotipo oficial y rotulación del vehículo de la Dirección de Tecnologías de la Información.
- 5) Compra de materiales, accesorios hidráulicos y sanitarios para trabajos de mantenimiento en espacios públicos.
- 6) Adquisición de diversas herramientas que requiere la Dirección de Mantenimiento.
- 7) Compra de uniformes para el personal de cocina de la Comisaría de la Policía Preventiva.
- 8) Compra de material e instalación eléctrica para las oficinas de la Policía Preventiva ubicadas en la Calle Alhóndiga número 8, zona centro.

DICTAMEN CHPCPyDI/051/18-21

- 9) Compra de material de acero para reparación de celdas, puertas y corrales de perros del grupo de policía canina.
- 10) Compra de material de fontanería y plomería para cambio de tubería en las instalaciones de la Policía Preventiva ubicadas en la Calle Alhóndiga número 8, zona centro.
- 11) Compra de instrumentos para la cocina de la Comisaría de la Policía Preventiva.
- 12) Adquisición de material de plomería, fontanería y accesorios para la Secretaría de Seguridad Ciudadana.
- 13) Adquisición de medicamento y vacunas para los elementos de la policía canina.
- 14) Recurso para el pago de los planes de telefonía celular contratados de julio a diciembre de 2019.
- 15) Renta de dos detectores de metal.
- 16) Contratación de servicios de mantenimiento de diversos equipos, así como la contratación de una póliza para equipo de fotocopiado.
- 17) Compra de papelería para la Dirección de Fiscalización y Control de Reglamentos.
- 18) Adquisición de productos de limpieza.
- 19) Compra de cafetera y tazas.
- 20) Cambio de chapas y cerraduras de las oficinas que ocupa la Dirección de Fiscalización y Control de Reglamentos.
- 21) Compra de "No break", tarjetas electrónicas y disco duro para equipos de cómputo.
- 22) Impresión de formatos de actas diversas.
- 23) Servicio de mantenimiento a equipos de cómputo de la Dirección de Fiscalización y Control de Reglamentos.
- 24) Servicios de alimentación al personal por jornadas fuera de horario normal durante días festivos.
- 25) Gastos generados en la carrera "Corre Libre de Estereotipos".
- 26) Incremento al Pronóstico de Ingresos derivado de la contribución del CODE para gastos de la carrera "Corre Libre de Estereotipos".
- 27) Elaboración de lonas informativas de la Dirección de Desarrollo Rural, así como impresión de nombramientos de delegados y subdelegados municipales.
- 28) Complemento a las erogaciones de las actividades realizadas con delegados y consejeros de las comunidades rurales.
- 29) Compra de triplay para la rehabilitación del entarimado del tapanco destinado para actividades artísticas y culturales.
- 30) Ingreso derivado del Convenio de Aportación de Recursos efectuados con el Instituto Estatal de la Cultura y el Municipio de Guanajuato.

## **FUNDAMENTO LEGAL**

**ÚNICO.-** Esta Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional, es competente para emitir el presente dictamen, de conformidad con lo previsto por los artículos 76, fracción IV, inciso a y b, fracción VI, 78, fracciones V, VI y X, 79 fracciones I, II, III y VII, 80, 81, 83, fracción I y 83-2, fracción I de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, de igual forma con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución General de la República y 106 de la Constitución Política del Estado de Guanajuato, el Municipio tiene plena autonomía para administrar y disponer de su patrimonio.

DICTAMEN CHPCPyDI/051/18-21

## CONSIDERANDO

**PRIMERO.** - Esta Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública es competente para discutir, resolver y emitir el presente dictamen, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 28, 41, 42 y 43 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, Gto.

**SEGUNDO.** - Del análisis de los documentos que integran la presente propuesta, los cuales dieron pauta a los antecedentes de este dictamen, se desprende de manera fehaciente que con la exposición y justificación del área correspondiente ante esta Comisión se determinó la viabilidad de estas.

En mérito de lo expuesto y fundado, esta Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional; somete a consideración del Pleno del Ayuntamiento el presente dictamen con los siguientes:

## ACUERDOS

**PRIMERO.** - La Comisión es competente para emitir el presente dictamen conforme al prescrito en la ley.

**SEGUNDO.** - El Ayuntamiento resulta competente para conocer el presente dictamen y en ese tenor se aprueba la correspondiente propuesta de Creaciones, Ampliaciones y Disminuciones al Presupuesto Originalmente Autorizado para el Ejercicio Fiscal 2019, solicitados por diversos Centros Gestores para dar continuidad y cumplimiento a las metas establecidas en la Matriz de Indicadores de Resultados 2019.

Quedando de la siguiente manera:

| Centro Gestor                                     | Nombre   | Importe Presupuesto Autorizado y/o Modificado | Creación          | Ampliación        | Disminución       | Incremento Pronostico de Ingresos | Importe Modificado a su Propuesta |
|---|--|---|-------------------|-------------------|-------------------|-----------------------------------|-----------------------------------|
| 31111-0308  | DIRECCION DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES               | 250,000.00                                    | -                 | 21,866.00         | -                 | -                                 | 271,866.00                        |
| 31111-0308  | DIRECCION DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES               | 521,866.00                                    | -                 | 100,000.00        | 100,000.00        | -                                 | 521,866.00                        |
| 31111-0309  | DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS                                  | 20,824.00                                     | -                 | 1,400.00          | 1,400.00          | -                                 | 20,824.00                         |
| 31111-0310  | DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN                     | 8,590.28                                      | 8,590.28          | -                 | 8,590.28          | -                                 | 8,590.28                          |
| 31111-0605  | DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL | 5,000.00                                      | -                 | -                 | 5,000.00          | -                                 | -                                 |
| 31111-0606  | DIRECCION TECNICA ADMINISTRATIVA                               | 3,596.00                                      | -                 | -                 | 3,500.00          | -                                 | 96.00                             |
| 31111-0607  | DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN URBANA                             | 11,733.80                                     | -                 | -                 | 9,000.00          | -                                 | 2,733.80                          |
| 31111-0609  | DIRECCION DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE                         | 5,000.01                                      | -                 | -                 | 4,366.00          | -                                 | 634.01                            |
| 31111-0705  | DIRECCION DE MANTENIMIENTO                                     | 1,211,682.19                                  | 66,900.00         | 100,000.00        | 166,900.00        | -                                 | 1,211,682.19                      |
| 31111-0807  | COMISARÍA DE LA POLICIA PREVENTIVA                             | 2,975,673.26                                  | 35,000.00         | 65,000.00         | 100,000.00        | -                                 | 2,975,673.26                      |
| 31111-0807  | COMISARÍA DE LA POLICIA PREVENTIVA                             | 185,841.32                                    | -                 | 51,120.70         | 51,120.70         | -                                 | 185,841.32                        |
| 31111-0809  | DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL DE REGLAMENTOS            | 346,366.66                                    | 20,000.00         | 130,000.00        | 150,000.00        | -                                 | 346,366.66                        |
| 31111-1003  | DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA MUJER GUANAJUATENSE                 | 120,000.00                                    | -                 | 20,000.00         | -                 | -                                 | 140,000.00                        |
| 31111-1006  | DIRECCION DE DESARROLLO RURAL                                  | 553,387.81                                    | -                 | 20,000.00         | 20,000.00         | -                                 | 553,387.81                        |
| 31111-1303  | DIRECCION GENERAL DE CULTURA Y EDUCACION                       | 2,743.00                                      | -                 | 30,000.00         | -                 | -                                 | 32,743.00                         |
| <b>Total Presupuesto Egresos Modificado</b>       |  | <b>6,222,304.33</b>                           | <b>130,490.28</b> | <b>539,386.70</b> | <b>619,876.98</b> | <b>-</b>                          | <b>6,272,304.33</b>               |
| 830608  | En Materia de Desarrollo Social                                | -   | -                 | -                 | -                 | 20,000.00                         | 20,000.00                         |
| 830506  | En Materia de Cultura  | -   | -                 | -                 | -                 | 30,000.00                         | 30,000.00                         |
| <b>Total Presupuesto Ingresos Modificado</b>      |  | <b>-</b>                                      | <b>-</b>          | <b>-</b>          | <b>-</b>          | <b>50,000.00</b>                  | <b>50,000.00</b>                  |
| <b>Total de Movimientos de las Transferencias</b> |  | <b>-</b>                                      | <b>130,490.28</b> | <b>539,386.70</b> | <b>619,876.98</b> | <b>50,000.00</b>                  | <b>-</b>                          |

Lo anterior con base en lo expuesto en el oficio número TMG/270519/551/2019 y anexos que forman parte del presente dictamen, así como en el acuerdo segundo con clave CHPCPDI-0\_\_-29052019 de la minuta de la sesión ordinaria número 11 de esta Comisión.

**TERCERO.** - Se eleva el presente dictamen al Pleno del Honorable Ayuntamiento para su consideración y aprobación, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 39, segundo párrafo del Reglamento Interior vigente del H. Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, Gto.

Así lo dictaminaron los integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, Guanajuato, trienio 2018-2021 siendo las 13:00 trece horas del día de su inicio.

**FIRMAS:**

**Lic. José Luis Vega Godínez,  
Presidente.**

**Lic. Magaly Liliana Segoviano Alonso,  
Secretario.**

**Lic. Virginia Hernández Marín,  
Vocal.**

**Ing. María Elena Castro Cerrillo,  
Vocal.**

**Lic. María Esther Garza Moreno,  
Vocal.**

DICTAMEN CHPCPyDI/051/18-21